



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 091-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de marzo de 2023

VISTO: INFORME N° 083- 2023 – UNDC-DBU de fecha 20 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad al INFORME N° 083- 2023 – UNDC-DBU de fecha 20 de marzo de 2023, la Lic. María Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario de la UNDC, solicita la aprobación del Plan de Capacitaciones en la utilización de las bibliotecas virtuales, el cual se realizará el 24 de marzo de 2023 a horas 12:00 pm. – 01:00 p.m. que será transmitido a través del enlace <https://meet.google.com/mms-qfbi-dfd> dirigido a docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, realizado el análisis del presente expediente está Vicepresidencia Académica considera pertinente la aprobación del Plan de Capacitaciones en la utilización de las bibliotecas virtuales, el cual se realizará el 24 de marzo de 2023 a horas 12:00 pm. – 01:00 p.m.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitaciones en la utilización de las bibliotecas virtuales, que se realizará el 24 de marzo de 2023 a horas 12:00 pm. – 01:00 p.m. mediante el enlace <https://meet.google.com/mms-qfbi-dfd> dirigido a docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Cañete.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 091-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de marzo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicación
- Interesado(a)
- Archivo
- RHPH/yma